



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0066530/2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "ARQUITECTURA I – TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES (Expte. 0066530/2014), dispuesto por Res. HCD N° 381-14 y aprobado por resolución H.C.S. N° 1026/14; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 45 a 50 del presente expediente;

La presentación realizada por la Ing. Griselda PINOTTI impugnando el Dictamen emitido por el Tribunal, por Expte 26666/15 (fs. 62);

El Dictamen N° 56676 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. a fs. 67;

La Res. N° 504-HCD-15 (fs. 71) por la que se solicita a los Miembros del Tribunal la Ampliación y/o Aclaración del Dictamen del Concurso de referencia;

La Ampliación del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en dicho concurso, expresado a fs. 77 a 81 del presente expediente;

La presentación realizada por la Ing. Griselda PINOTTI, impugnando la Ampliación del Dictamen emitido por el Tribunal, por Expte 51892/15 (fs. 85);

El Dictamen N° 57968 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. a fs. 88-89, cuyas opiniones son compartidas por este Cuerpo;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 93 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;





EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar las impugnaciones presentadas por la Ing. Griselda Pinotti al Dictamen y a la Ampliación del Dictamen del presente concurso.

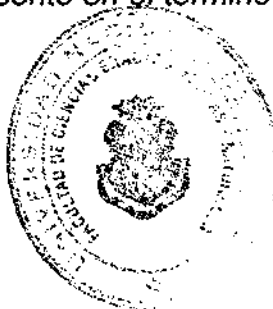
Art. 2º).- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Jorge NASSER, Ing. Julio CAPDEVILA e Ing. Salvador GIORDANO.

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Arq. Jorge Eduardo SALOMÓN (DNI: 17.384.700) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "ARQUITECTURA I – TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo en el que se desempeñaba de forma interina la Ing. Griselda Pinotti.

Art. 4º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 3º, la Ing. Griselda Pinotti dejará de revistar en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el que fuera designada interinamente.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0066530/2014

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Dpto. Construcciones Civiles, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

REVISADO
RESOLUCIÓN Nº 83-H.C.D.-2016
AG/
OF. DE CONCURSOS